TETÃ ARANDUPY
Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 1043/2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2019 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE CARTELERÍA Y SEÑALÉTICA", ID N° 360.943, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

Asunción, 27 de noviembre de 2019.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 27 de noviembre de 2019, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Servicios de Impresión de Cartelería y Señalética", que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 260 "*Servicios Técnicos y Profesionales*", resultante de la Contratación Directa N° 14/2019, y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inc. c) y Art. 34º.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado".

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 08 de noviembre de 2019 a los siguientes oferentes: Talleres Gráficos Emasa S.R.L., Serigraf S.R.L., Kaefe S.R.L., Artes Gráficas Zamphiropolos S.A. y AGR S.A Servicios Gráficos.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se estableció para el día 14 de noviembre de 2019, a las 09:15 hs. cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron sus ofertas las firmas oferentes: Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa, Kaefe S.R.L., Blanca Marín Servicios Publicitarios de Blanca Teodolina Marín Riquelme y Cesar Daniel Ferreira Collante.

Que, luego de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 14/2019 "Servicios de Impresión de Cartelería y Señalética", ID N° 360.943, a la firma oferente KAEFE S.R.L.

Que, es atribución del Señor Ministro aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 14/2019.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, "Nacional de Cultura" y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República, instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, "Nacional de Cultura";

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 1043 /2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2019 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE CARTELERÍA Y SEÑALÉTICA", ID N° 360.943, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Contratación Directa N° 14/2019 "Servicios de Impresión de Cartelería y Señalética", ID N° 360.943,** a la firma oferente **KAEFE S.R.L.** por un monto total de **Gs. 110.229.050 (Guaraníes ciento diez millones doscientos veintinueve mil cincuenta)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Contratación Directa N° 14/2019 "Servicios de Impresión de Cartelería y Señalética", ID N° 360.943**, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SAMBYHYHA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

Secretaría General
Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC